

CARTA N°104-UPS-AP/FE-2022

Lima, 25 de octubre de 2022

Señora
MARTHA CUENTAS ANCI
Directora Ejecutiva
FOVIDA
Presente. –

Asunto: Informe de Cierre del Proyecto C1722

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y adjuntar a la presente el Informe de Cierre del proyecto: C-17-22 “Proyecto Productivo Sostenible – Cacao orgánico y fino de aroma - Junín.”, el cual ha sido ejecutado por su institución entre el 19.08.2019 al 18.02.2022 (30 meses).

Cabe señalar que el Informe de Cierre ha sido elaborado sobre la base del documento del proyecto aprobado, del Informe de Supervisión del 5to Entregable, del análisis de la información técnica y presupuestal contenida en el Informe Final presentado por su institución y la documentación relacionada al proceso de transferencia de bienes.

Asimismo, en relación con el proyecto C-17-22, le informamos que FONDOEMPLEO:

- A la fecha, no tiene programada la realización de estudios, evaluaciones y/o similares relacionadas al proyecto.
- A la fecha, no tiene programada acciones de control o auditoría al proyecto.
- Procederá a la liberación de la carta fianza del proyecto.

Por lo señalado su institución deberá solicitar a FONDOEMPLEO la devolución de la carta fianza, enviando una carta dirigida a la Unidad de Administración y Finanzas al correo electrónico: tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe, quien le informará sobre el procedimiento a seguir.

Finalmente, he de indicarle que FONDOEMPLEO da por concluidas las acciones de cierre del proyecto C-17-22.

Atentamente,



MARGOT LIMAY RÍOS
Gerente de Proyectos y Servicios
FONDOEMPLEO

Adj: Informe de Cierre

MLR/lcc

INFORME DE CIERRE



PROYECTO: "PROYECTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DE CACAO ORGÁNICO Y FINO DE AROMA - JUNÍN"
CÓDIGO: C-17-22



Institución Ejecutora: FOVIDA

Analista Senior de Proyectos: Lucy Capuñay Chávez

24 de Octubre, 2022



1. INFORMACIÓN GENERAL

a. Datos generales

Código de proyecto	C-17-22
Región del proyecto	Junín
Provincia	Satipo
Distrito	Satipo, Río Negro, Covirali y Mazamari
Institución ejecutora	FOVIDA
Instituciones asociadas	Cooperativa Theobroma y beneficiarios
Institución colaboradora	Ninguna
Propósito (objetivo central)	Incremento de los niveles de ingresos netos en familias productoras de cacao en la provincia de Satipo - Junín
Población objetivo	300 beneficiarios
Nombre del jefe del proyecto	Walter Luis Bravo Arista
Nombre del analista del proyecto	Lucy Capuñay Chávez
Nombre del encargado de la supervisión	Lucy Capuñay Chávez
Fecha de inicio del proyecto	19-08-2019
Fecha de término del proyecto	18-02-2022
Duración del proyecto (meses)	30 meses
Número de entregables totales del proyecto	5
Fecha de presentación del informe final	08-03-2022
Documentos y fecha de aprobación de cambios al proyecto	Carta N°192-GPYS-FE-2020 (11.07.2020)

b. Presupuesto vigente del proyecto

Fuente de financiamiento	Presupuesto total S/.
FONDOEMPLEO	728,874.12
Presupuesto a Desembolsar (Sin LB y EF)	668,134.61
FOVIDA	50,860.00
Cooperativa Theobroma	79,625.50
Beneficiarios	20,000.00
Presupuesto total	879,359.62

Fuente: Cambios aprobados en el Sistema Presupuestal de la Carta N°192/GPYS-FE-2020 (11.07.2020)

2. SÍNTESIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a. Resumen de resultados técnicos del proyecto

	Categorías	% de logro respecto a la meta total del proyecto
Ejecución Técnica	Propósito	99.51%
	Componentes	90.00%
	Productos	96.07%
	Actividades	100.00%

Fuente: Reporte de Avance Mensual (RAM) Febrero 2022.

b. Resumen de ejecución presupuestal del proyecto

	Fuente de Financiamiento	% de logro respecto a la meta total del proyecto
Ejecución presupuestal	FONDOEMPLEO (Sin LB, EF y Plan de comunicaciones)	92.12%
	FOVIDA	95.55%
	Cooperativa Theobroma	91.72%
	Beneficiarios	100.00%
	TOTAL	92.49%

Fuente: RAM de cierre.



c. Resultados del proyecto respecto al mandato de FONDOEMPLEO

Indicador de Mandato	Meta del proyecto	Meta alcanzada	% de logro
Número de capacitados	270	266	98.5%
Número de empleos generados	27	86	100.00%
Incremento de ingresos	S/.84.75	S/.283.3	100.00%

Fuente: RAM de cierre.

3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a. En relación con el fin del proyecto

El fin del proyecto C-17-22 tiene un (01) indicador. Se verificó que el indicador "Incremento de 100 soles en el ingreso per cápita familiar de los distritos de Satipo, Covirali, Mazamari y Río Negro, después de 03 años de finalizado el proyecto." La institución ejecutora no presentó un medio de verificación en el Informe Final porque este indicador se evaluará en un periodo de 3 años, es decir a partir del 18 de abril del 2025.

b. En relación a los indicadores de propósito

N°	Indicadores de propósito	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
Incrementar los ingresos de las unidades productivas de leche fresca y derivados.						
1.1	270 productores de cacao han desarrollado competencias, incorporando mejoras en su unidad productiva (Conoce su punto de equilibrio), al segundo año de ejecución del proyecto.	Personas	270	266	99%	De los 300 beneficiarios, 34 no lograron fortalecer sus capacidades en el proceso productivo. La principal casusa es la escasez de recursos para invertir en sus cultivos de cacao.
1.2	La ganancia promedio mensual de los beneficiarios se incrementa en promedio de S/.84.75 por unidad productiva, al pasar de S/.26.75 a S/ 111.50 al segundo año de ejecución del proyecto.	Soles	S/. 84.75	S/.283.3	100%	-
1.3.	27 empleos generados en las unidades productivas al pasar de 52 a 79 al mes 30 de ejecución del proyecto.	Empleos	27	86	100%	-
Promedio					99,51%	

Fuente: RAM de cierre.

c. En relación con los indicadores de los componentes

N°	Indicadores de componente	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
I	Mejora de las competencias de los productores de cacao y sus organizaciones para la comercialización					
1.1	445 TM de cacao fino de aroma en grano, comercializadas por productores/as y su organización durante la ejecución del proyecto. 202 TM al año 1 de ejecución del proyecto y; 445 TM al segundo año de ejecución del proyecto.	Tonelada	445	512	100%	La institución ejecutora presentó los registros de acopio y venta de cacao por comité y cooperativa; los reportes de producción y venta por unidad productiva; y el Informe de Evaluación inicial y final de proyecto para sustentar esta meta.
1.2	270 productores, con competencias en comercialización, venden cacao con estándares de calidad (Grado de fermentación mayor al 76% y	Persona	270	254	94%	Al término del proyecto se identificó que 254 productores aplican sus herramientas de negociación (180



[Handwritten signature]



N°	Indicadores de componente	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	humedad de 7-8%), al segundo año de ejecución del proyecto					productores realizan ventas organizadas bajo el estándar de calidad solicitado por el cliente, 74 productores están en proceso de integración a una de las 5 organizaciones promovidas por el proyecto y negocian por calidad) y 46 productores comercializan de manera individual sin considerar la calidad del producto para la negociación.
II	Mejora de las competencias de los productores de cacao y sus organizaciones para la Gestión Empresarial					
2.1	270 productores/as organizados en asociaciones, o cooperativa, gestionan empresarialmente sus unidades productivas, y acceden por lo menos a uno de los 03 servicios de apoyo a la gestión empresarial: (Acopio, comercialización y asociatividad), al mes 28 de ejecución del proyecto.	Persona	270	180	67%	-
III	Mejora sostenible de la productividad y calidad del grano de cacao					
3.1	270 productores de cacao, con competencias técnicas, implementan 05 mejoras en el manejo de sus unidades productivas (Podas, abonamiento, cosecha, post cosecha y BPM), al mes 26 de ejecución del proyecto.	Persona	270	264	98%	-
3.2	445 TM de cacao fino de aroma en grano, comercializadas por productores/as y su organización durante la ejecución del proyecto. 202 TM al año 1 de ejecución del proyecto y; 445 TM al año 2 de ejecución del proyecto.	Tonelada	445	512	100%	-
3.3	270 unidades productivas, con mejoras implementadas cuentan con activos al mes 24 de ejecución del proyecto.	Unidades	270	220	81%	-
	Promedio				90.00%	

Fuente: RAM de cierre.

d. En relación con los indicadores de productos

N°	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
I	Mejora de las competencias de los productores de cacao y sus organizaciones para la comercialización					
1.1	Producto 1: Productores de cacao, seleccionados con sus unidades productivas georreferenciadas					
1.1.1	300 productores de cacao de 04 distritos de la provincia de Satipo, seleccionados al mes 3 de ejecución del proyecto.	Personas	300	300	100%	Se logró de acuerdo con lo programado.
1.2	Producto 2: Productores comercializan granos de cacao fino de aroma que responde a las exigencias del mercado identificado.					
1.2.1	445 TM de cacao fino de aroma en grano, comercializadas por productores/as y su organización durante la ejecución del proyecto.	Personas	445	512	100%	En la etapa de inicio del proyecto, se evidencia que los 300 beneficiarios contaban con 770 hectáreas de cacao y alcanzaron un



[Handwritten signature]



N°	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	202 TM al año 1 de ejecución del proyecto y; 445 TM al año 2 de ejecución del proyecto.					rendimiento promedio al año de 432Kg/Hectárea. Asimismo, la comercialización en esa etapa inicial (setiembre a diciembre 2019) el 100% de la producción se destinaba a mercados locales sin diferenciación de calidad.
1.2.2	14 gestores comerciales diferencian calidades de cacao según grado de fermentación, porcentaje de humedad y características organolépticas, al mes 12 de ejecución del proyecto.	Personas	14	14	100%	Se logró de acuerdo con lo programado.
1.3	Producto 3: Productores de cacao amplían su acceso a mercados en mejores condiciones					
1.3.1	01 plan de comercialización, implementado a partir del mes 12 de ejecución del proyecto.	Personas	1	1	100%	
1.3.2	02 contratos logrados a partir del mes 18 de ejecución del proyecto. Uno en el mes 08 y 02 en el mes 18 de ejecución del proyecto.	Acuerdos	2	3	100%	Los tres contratos realizados son: 1. Cooperativa Cheni cuenta con un contrato por 10 toneladas con la COOPERATIVA SONOMORO LTDA 2. Asociación de productores agropecuarios Valle La unión cuenta con un contrato por 20TM con APROSAROCH. 3. Cooperativa Theobroma Cacao cuenta con un contrato por 15TM con APROSAROCH
II	Mejora de las competencias de los productores de cacao y sus organizaciones para la Gestión Empresarial					
2.1	Producto 4: Productores(as) capacitados, gestionan empresarialmente sus unidades productivas de cacao.					
2.1.1	270 productores capacitados en 04 habilidades blandas (Responsabilidad, compromiso, honestidad, comunicación), identifican 02 habilidades personales. 70 al mes 12; 240 al mes 24 y 270 al mes 28 de ejecución del proyecto.	Personas	270	235	87%	-
2.1.2	270 productores implementan 04 herramientas de gestión (Registros de producción, registro de compras, registros de ventas, costo de producción) en sus unidades productivas. 70 al mes 12; 240 al mes 24 y 270 al mes 28 de ejecución del proyecto.	Personas	270	220	81%	-
2.2	Producto 5: Productores de cacao y organizaciones, acceden a servicios de apoyo a la gestión empresarial.					
2.2.1	01 cooperativa con 04 herramientas de gestión implementadas (Libro de actas, MOF, libro caja, y balance), y 05	Personas	1	1	100%	-



[Handwritten signature]



N°	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	instrumentos de gestión empresarial (Inventario, manual de procedimientos administrativos, plan anual, registro de acopio y ventas), a partir del mes 12 de ejecución del proyecto.					
2.2.2	14 líderes/as organizacionales aplican de manera adecuada 04 herramientas de gestión (Libro de actas, MOF, libro caja, y balance), y 05 instrumentos de gestión empresarial (Inventario, manual de procedimientos administrativos, plan anual, registro de acopio y ventas), al finalizar el proyecto. 07 al mes 12; 12 al mes 24 y 14 al mes 28 de ejecución del proyecto.	Personas	14	14	100%	-
2.2.3	Cooperativa incrementa sus asociados, pasando a 180 socios, al mes 24 de ejecución del proyecto.	Personas	180	180	100%	-
III	Mejora sostenible de la productividad y calidad del grano de cacao					
3.1	Producto 6: Productores con competencias técnicas fortalecidas para mejorar el proceso productivo y calidad del cacao fino de aroma.					
3.1.1	270 productores implementan 03 mejoras en sus unidades productivas (Abonamiento, poda y cosecha), al mes 24 de ejecución del proyecto. 110 al mes 12; 270 al mes 24 de ejecución del proyecto.	Personas	270	264	98%	-
3.1.2	405 has. De cacao, implementan al menos 03 mejoras (Abonamiento, poda y cosecha) en el manejo productivo. 165 al primer año y 240 al segundo año de ejecución del proyecto.	Personas	405	380	94%	-
3.1.3	270 productores alcanzan una productividad promedio de 600 kg por hectárea de grano seco de cacao al segundo año de ejecución del proyecto. 500 kg por hectárea en promedio al mes 12 y 600 kg por hectárea al mes 24).	Personas	270	220	81%	220 beneficiarios productores de cacao alcanzaron en promedio 600 kg/hectárea. Los principales motivos que impidieron que 50 productores lograsen este nivel se debe a que requieren mayores fondos para invertir en sus parcelas.
3.2	Producto 7: Unidades productivas cuentan con módulos de pos cosecha para mejorar la calidad del grano de cacao.					
3.2.1	20 productores implementan prácticas adecuadas de manejo de post cosecha, logrando un grado de fermentación mayor al 76% y, humedad de 7-8%, al segundo año de ejecución del proyecto.	Personas	20	20	100%	-
3.2.2	20 productores implementados con módulos de pos cosecha al mes 18 de ejecución del proyecto. 05 al mes 8 y 20 al mes 18 de ejecución del proyecto.	Personas	20	20	100%	-
3.2.3	240 ha de cacao implementan menos de 03	Personas	240	220	92%	-



[Handwritten signature]



N°	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	mejoras (Abonamiento, poda y cosecha), al mes 12 de ejecución del proyecto.					
3.3	Producto 8: Productores de cacao cuentan con certificación orgánica.					
3.3.1	01 cooperativa con certificación orgánica al segundo año de ejecución del proyecto.	Unidad	1	1	100%	-
Promedio					96.07%	

Fuente: RAM de cierre.

e. En relación con las actividades programadas

Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
Componente 1: Mejora de las competencias de los productores de cacao y sus organizaciones para la comercialización						
Producto 1.1	Promoción y difusión del proyecto	Evento	1	1	100%	Se logró de acuerdo con lo programado.
	Registro de participantes	Persona	350	350	100%	
	Evaluación y selección de participantes	Persona	300	300	100%	
	Cierre del proyecto	Evento	1	1	100%	
Producto 1.2	Capacitación para identificación de calidad de cacao en grano según exigencias del mercado, dirigido a productores de cacao	Evento	24	24	100%	Se logró de acuerdo con lo programado.
	Formación de catadores de cacao dirigido a 14 gestores comerciales de los comités de la cooperativa y la asociación de mujeres.	Evento	2	2	100%	Se logró de acuerdo con lo programado.
	Negociaciones con mercados potenciales	Evento	2	2	100%	Se logró de acuerdo con lo programado.
Producto 1.3	Capacitación en plan de comercialización del grano de cacao según exigencias del mercado dirigido a productores de cacao y gestores comerciales.	Evento	14	14	100%	Se logró de acuerdo con lo programado.
	Reuniones y visitas de asesoría a gestores comerciales para elaboración y seguimiento de plan de comercialización de 01 cooperativa.	Unidad medida	20	20	100%	
	Elaboración de material promocional (Brochure, fichas técnicas del producto, afiches, separadores de libro), para granos de cacao.	Unidad medida	1	1	100%	
Componente 2: Mejora de las competencias de los productores de cacao y sus organizaciones para la Gestión Empresarial						
Producto 2.1	Programa de capacitación en habilidades blandas y gestión de la unidad productiva dirigido a productores de	Evento	48	48	100%	-



[Handwritten signature]



Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	cacao (con las metodologías CEFE e IMESUM)					
	Revisión de cumplimiento de compromisos de productores(as) de cacao	Unidad medida	300	300	100%	Se logró de acuerdo con lo programado.
	Visitas de reforzamiento para la gestión de la unidad productiva.	Unidad medida	300	360	100%	
Producto 2.2	Programa de capacitación a líderes organizacionales y gestores comerciales, en 04 habilidades blandas y gestión empresarial (Manejo de herramientas e instrumentos de gestión), con las metodologías CEFE e IMESUM y MYCOOP	Evento	3	3	100%	Se logró de acuerdo con lo programado.
	Seguimiento a plan de acción de gestores organizacionales.	Unidad medida	20	20	100%	
	Visitas de reforzamiento para la aplicación de instrumentos y herramientas de gestión de sus organizaciones.	Unidad medida	56	56	100%	
Componente 3: Mejora sostenible de la productividad y calidad del grano de cacao						
Producto 3.1	Sesiones de capacitación en temas productivos (Abonamiento, podas, y cosecha), con la metodología ECAs.	Unidad	48	48	100%	Se logró de acuerdo con lo programado.
	Visitas de asesoría técnica para labores de poda, cosecha y abonamiento de unidades productivas.	Asesoría	900	900	100%	
	Implementación con 03 mejoras (Abonamiento, poda y cosecha) en el manejo productivo de las parcelas de cacao.	Hectárea	405	405	100%	
	Capacitación a productores líderes en manejo del cultivo de cacao.	Evento	5	5	100%	
Producto 3.2	Sesiones de capacitación en temas de post cosecha con la metodología ECAs.	Evento	24	24	100%	Se logró de acuerdo con lo programado.
	Elaboración de protocolo de post cosecha	Documento	1	1	100%	
	Implementación con módulos de pos cosecha en unidades productivas	Unidad	20	20	100%	
	Visitas de asesoría técnica para el	Asesoría	150	150	100%	




Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	manejo de post cosecha.					
Producto 3.3	Asesoría para armado de files para la certificación orgánica	Asesoría	1	1	100%	Se logró de acuerdo con lo programado.
	Servicio de certificación orgánica	Unidad	1	1	100%	
Promedio					100.00%	

Fuente: RAM de cierre.

Después de haber realizado la revisión del Cuadro de beneficiarios presentado por la institución ejecutora en el Informe Final y la base de datos de la Ficha socioeconómica final, se identificó una diferencia de 9 beneficiarios (el cuadro de beneficiarios contiene a 300 beneficiarios y la base de datos de la FSE contiene a 291). Esta diferencia se debe a que 2 beneficiarios fallecieron y 7 beneficiarios desertaron en distintos momentos durante la ejecución del proyecto.

El Cuadro de beneficiarios contiene información de estos 9 beneficiarios con el objetivo de evidenciar que iniciaron con el proyecto y en el camino se presentaron situaciones que no les permitieron culminar. Al momento de la aplicación de la ficha socioeconómica final no se incluyó a estos 9 beneficiarios desertados, razón por la cual se tiene la diferencia señalada.

f. En relación con los Indicadores de Gestión de FONDOEMPLEO

N°	Indicadores	Data inicial	Data final	% de logro	Comentario
1	Porcentaje de beneficiarios que han desarrollado o fortalecido sus competencias	300	266	88.66%	88.66% productores con competencias en gestión empresarial implementaron mejoras.
		300	266	88.66%	88.86% productores con competencias en articulación comercial que implementan mejoras.
2	Porcentaje de incremento de empleos en negocios	115.56	35.29	43.96%	43.96% de empleos generados en las unidades productivas al final del proyecto
3	Porcentaje de incremento del margen bruto en las empresas	0.51	0.69	355%	355% es el margen bruto al final del proyecto.
		300	193	64.33%	64.33% es el número de unidades productivas que incrementaron su margen bruto.
4	Porcentaje de empresas que incrementaron ganancias	300	235	78.33%	78.33% es el número de unidades productivas que incrementaron ganancias.
5	Porcentaje de incremento de ganancias mensuales en empresas	728.11	1,974.05	486.20%	486.20% es la ganancia promedio mensual de la unidad productiva al final del proyecto.

Fuente: Indicadores de gestión de Desarrollo de Competencias (UPS) y de empleo e ingresos (UDE)

4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

a. Monto Ejecutado

Fuente de financiamiento	Total, según presupuesto vigente S/.	Presupuesto		% de ejecución	Comentarios
		Programado S/.	Ejecutado S/.		
FONDOEMPLEO Presupuesto a Desembolsar (Sin	668,134.61	668,134.61	615,486.33	92.12%	FONDOEMPLEO cumplió con sus aportes. Del primer componente:



[Handwritten signature]



Fuente de financiamiento	Total, según presupuesto vigente S/.	Presupuesto		% de ejecución	Comentarios
		Programado S/.	Ejecutado S/.		
LB y EF y Plan de comunicaciones)					<p>La institución ejecutora prescindió de S/5,646.20 relacionado a refrigerios (S/2,374.00), servicio de terceros (S/2,314.50), viáticos (S/.535.70), y pasajes (S/.422.00).</p> <p><u>Del segundo componente:</u> La institución ejecutora prescindió de S/.132.01 relacionado a servicios de terceros (S/.20.00) y refrigerios (S/.126.00).</p> <p><u>Del tercer componente:</u> La institución ejecutora prescindió de S/5,581.10 relacionado a servicios de terceros (S/763.00), refrigerios (S/.2,136.00) e insumos y equipos donados directamente al beneficiario (S/.2,682.10).</p> <p><u>Del componente Manejo de Proyecto:</u> La institución ejecutora prescindió de S/.30,456.57 relacionado a sueldos (S/.18,925.71), equipamiento básico (S/352.00), y gastos de funcionamiento (S/11,178.86). Por otro lado, respecto a los costos indirectos, sólo se ejecutó S/.802.00 de S/.6,073.95 del uso de imprevistos y no se ejecutó la supervisión interna.</p>
FOVIDA	50,860.00	50,860.00	48,595.79	95.55%	<p><u>Del primer componente:</u> La institución ejecutora no tuvo presupuesto asignado.</p> <p><u>Del segundo componente:</u> La institución ejecutora no tuvo presupuesto asignado.</p> <p><u>Del tercer componente:</u> La institución ejecutora utilizó el 100% del aporte previsto.</p> <p><u>Del componente de Manejo de Proyecto:</u> La institución ejecutora prescindió S/2,264.21 relacionado a gastos de funcionamiento (S/2,264.21). Estos gastos de funcionamiento se relacionan a gastos que no ejecutaron como SOAT para vehículos (S/160.00), servicios básicos (S/966.11), viaje y combustible (S/1,138.10).</p>
Cooperativa Theobroma	79,625.50	79,625.50	73,036.00	91.72%	<p><u>Del primer componente:</u> La cooperativa Theobroma no tuvo presupuesto asignado.</p> <p><u>Del segundo componente:</u> La cooperativa Theobroma no tuvo presupuesto asignado.</p> <p><u>Del tercer componente:</u></p>



[Handwritten signature]



Fuente de financiamiento	Total, según presupuesto vigente S/.	Presupuesto		% de ejecución	Comentarios
		Programado S/.	Ejecutado S/.		
					La institución ejecutora prescindió de S/6,589.50 relacionado a insumos donados directamente al beneficiario (S/6,589.50). <u>Del componente de Manejo de Proyecto:</u> La cooperativa Theobroma no tuvo presupuesto asignado.
Beneficiarios	20,000.00	20,000.00	20,000.00	100.00%	<u>Del primer componente:</u> Los beneficiarios no tuvieron presupuesto asignado. <u>Del segundo componente:</u> Los beneficiarios no tuvieron presupuesto asignado. <u>Del tercer componente:</u> La institución ejecutora el 100% del aporte de los beneficiarios. <u>Del componente de Manejo de Proyecto:</u> Los beneficiarios no tuvieron presupuesto asignado.
TOTAL	818,620.11	818,620.11	757,118.12	92.49%	

Fuente: RAM de cierre.

b. Resumen de Ejecución

Concepto	S/.
A. Total a transferir	668,134.61
B. Desembolsos (*)	615,486.33
C. Monto Ejecutado	615,486.33
D. Descuentos y/o Penalidades	0.00
E. Gastos Observados	0.00
Saldo (B-C)	0.00

Fuente: RAM de cierre.

(*) FONDOEMPLEO desembolsó S/ 615,559.11, al término del proyecto FOVIDA realizó la devolución del saldo de S/72.78 (anexo 6.2).

c. Devolución de fondos y cierre de cuenta bancaria del proyecto

La devolución de fondos, correspondiente al saldo de la ejecución del presupuesto transferido por FONDOEMPLEO, se realizó el 18 de abril de 2022. La devolución fue por un total de S/.72.78 a la cuenta bancaria institucional de FONDOEMPLEO (anexo 6.2). Cabe indicar que la devolución indicada ha sido confirmada por la Unidad de Administración y Finanzas de FONDOEMPLEO.

Cabe precisar que mediante Carta N°050-UPS-AP/FE-2022 (15.04.2022) FONDOEMPLEO comunica a FOVIDA la devolución del monto de S/.72.78 relacionado al exceso de liquidación de beneficios sociales al equipo técnico del proyecto C-17-22. Por ello mediante Carta DIR/F 2022-04-066 (19.04.2022) FOVIDA comunica la devolución a FONDOEMPLEO.




5. CONCLUSIONES DEL PROYECTO

a. Calificaciones de supervisiones anteriores

Nº	Nombre del Supervisor	Cargo	Nº de Entregable	Periodo	Calificación
1	John Valdivia	Analista Senior de Proyectos	1	15-08-2019 al 31-03-2020	Aprobado
2	Lucy Capuñay	Analista Senior de Proyectos	2	01-04-2020 al 31-07-2020	Observado
3	Lucy Capuñay	Analista Senior de Proyectos	3	01-08-2020 al 31-01-2021	Aprobado
4	Lucy Capuñay	Analista Senior de Proyectos	4	01-02-2021 al 30-06-2021	Aprobado
5	Lucy Capuñay	Analista Senior de Proyectos	5	01-07-2021 al 30-11-2021	Aprobado

b. Evaluación del desempeño de la Institución Ejecutora o Gestora según modalidad de ejecución

i. Cumplimiento del Convenio y Manual de Gestión de Proyectos

CRITERIO	HALLAZGOS
Cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Institución Ejecutora (cláusula 8 del convenio)	Cumplimiento.
Difusión, en todas las actividades del proyecto, de la participación de FONDOEMPLEO como entidad financiadora, e incluye el logotipo institucional en los materiales elaborados (Cláusula 8.1p del Convenio y numeral 2.2.4 del Manual).	Cumplimiento. Se observa el logotipo de FONDOEMPLEO en los insumos entregados a los 300 beneficiarios productores de cacao: cuadernos y registros de producción.
Cumplimiento de las condiciones de uso de la cuenta del proyecto (Cláusula 3.3 y 8.1 del convenio y numeral 2.1.3 del Manual de Gestión)	Cumplimiento.
Cumplimiento en el aporte y la ejecución de contrapartidas (Cláusulas 5.2, 8.1q y 12.2 del Convenio y Manual de Gestión).	FOVIDA prescindió de S/6,589.50 relacionado a insumos donados directamente al beneficiario del aporte de la cooperativa. La institución ejecutora prescindió S/2,264.21 relacionado a gastos de funcionamiento como SOAT para vehículos, servicios básicos, viaje y combustible. Por su parte, los beneficiarios aportaron S/20,000.00, cumpliendo así el 100% de ejecución.
Cumplimiento en la presentación y vigencia de la garantía de fiel cumplimiento (cláusula 12.2a y 22 del convenio).	Cumplimiento. Mediante Carta DIR/F 2022-09-166 (29-09-2022) la institución ejecutora presentó la renovación de la garantía de fiel cumplimiento. La fecha de vencimiento de la actual carta fianza es el 15.02.2023.
Presentación en plazo del Reporte de Avance Mensual completo (Cláusulas 9.2 y 11.2.1 del convenio y Manual).	Cumplimiento.
Presentación en plazo del Informe de Entregable completo (Cláusulas 9.2 y 11.2.2 del convenio y Manual).	Incumplimiento. El Informe del Tercer Entregable del proyecto se presentó el 09.02.2021. El Informe del Cuarto Entregable del proyecto se presentó el 12.07.2021. El Informe del Quinto Entregable del proyecto se presentó el 08.12.2021. Por lo que se aplicó, en cada caso, la penalidad del 1% sobre el Gasto Administrativo mensual por cada día de retraso.
Cumplimiento en la incorporación de las recomendaciones formuladas al Reporte de Avance Mensual en el plazo de siete (07) días calendarios (cláusula 12.2c del Convenio y Manual de Gestión)	Cumplimiento.
Cumplimiento en la incorporación de las recomendaciones formuladas al Informe de Entregable anterior, en el plazo de siete (07) días	Incumplimiento. FONDOEMPLEO comunicó mediante Carta N°315-UPS-AP/FE-2021 (27.07.2021) el Informe de




calendarios (12.2c del Convenio y Manual de Gestión)	Supervisión al Cuarto Entregable, con fecha de 30.07.2021 por Trámite Documentario. La IE presentó el levantamiento de subsanaciones con fecha 07.08.2021 mediante Carta DIR/F 2021-08-067, incumpliendo el plazo de 7 días calendarios, por lo que se aplicó la penalidad del 1% sobre el Gasto Administrativo mensual por un (01) día de retraso en el desembolso de noviembre 2021.
Cumplimiento en la presentación del plan de acción del anterior entregable (cláusula 12.2d del convenio, cláusula 12.5 del convenio y Manual de gestión).	Cumplimiento.

ii. Transferencia de bienes

- Mediante la Carta N°293-UPS-AP/FE-2021 de fecha 12-07-2021 se comunica a la Institución Ejecutora que los bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO, en el marco del proyecto C-17-22, deben ser transferidos a la Asociación de Productores y Artesanos Ashánincas con criterios ambientales Sankori; Cooperativa Agraria Agroindustrial Intercultural Ecológica San Juan del Valle Cheni Ltda; y Asociación de Productores Santa Rosa de Chiriari - APROSAROCH (Anexo 6.3).
- A través de la Carta DIR/F-2022-03-45 de fecha 08-03-2022 la Institución Ejecutora (Anexo 6.4) presenta:
 - Acta de Transferencia de bienes a título gratuito (Anexo 6.5.a u 6.5.b), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Fecha de acta	Donador	Entidad receptora	Bienes transferidos a título gratuito
01	14.02.2022	FOVIDA	Asociación de Productores y Artesanos Ashánincas con criterios ambientales Sankori	Escritorio de 1.20 metros de melamina
02	14.02.2022	FOVIDA	Asociación de Productores y Artesanos Ashánincas con criterios ambientales Sankori	Escritorio de 1.20 metros de melamina
03	14.02.2022	FOVIDA	Asociación de Productores y Artesanos Ashánincas con criterios ambientales Sankori	Silla giratoria
04	14.02.2022	FOVIDA	Cooperativa Agraria Agroindustrial Intercultural Ecológica San Juan del Valle Cheni Ltda.	Laptop Acer Intel Modelo A515 52G 75TW
05	14.02.2022	FOVIDA	Cooperativa Agraria Agroindustrial Intercultural Ecológica San Juan del Valle Cheni Ltda.	Impresora Epson L5190

- Mediante Carta N°032-UPS-AP/FE-2022 de fecha 16-03-2022 se comunica a FOVIDA que en el Informe Final no se presentó la copia de la escritura pública inscrita en SUNARP del bien inscribible (motocicleta Honda XR 150L) a la Asociación de Productores Santa Rosa de Chiriari.




- Mediante Carta DIR/F 2021-03-055 de fecha 25-03-2022 FOVIDA solicita a FONDOEMPLEO una ampliación de 30 días calendarios para presentar los documentos que certifican la transferencia del bien inscribible.

Esta solicitud se debió a lo siguiente:

- i) La notaría de Lima observó el otorgamiento de poderes tanto del donante (FOVIDA) como del donatario (Asociación de Productores Santa Rosa de Chiriari).

En el caso de la asociación, correspondió llevar a cabo una convocatoria de asamblea en el que participaran al menos 101 socios. En el caso de FOVIDA, presentó un acta aclaratoria ingresada a SUNARP (vigente al momento de la solicitud de la ampliación del plazo de 30 días calendarios por parte de la institución ejecutora).

- Mediante Carta N°073-DE/FE-2022 de fecha 07-04-2022 FONDOEMPLEO otorga a FOVIDA el plazo hasta el 30 de abril de 2022 para que presente los documentos que acrediten la transferencia del bien inscribible a la asociación indicada.
- Mediante Carta DIR/F 2021-04-080 de fecha 29-04-2022 FOVIDA solicita a FONDOEMPLEO una ampliación de 4 meses para presentar los documentos que certifican la transferencia del bien inscribible.

Esta solicitud se debió a lo siguiente:

- ii) La notaría de Lima observó que la convocatoria de asamblea de la Asociación de Productores Santa Rosa de Chiriari no consideró dentro del quorum al presidente de la asociación. Ante ello, la asociación procedió a renovar su junta directiva, e inscribirla en SUNARP, estimando la duración de este proceso en 4 meses.

- Mediante Carta N°222-DE/FE-2022 de fecha 03-06-2022 FONDOEMPLEO otorga a FOVIDA el plazo hasta el 31 de agosto de 2022 para que presente los documentos que acrediten la transferencia del bien inscribible a la asociación.
- Mediante Carta DIR/F 2022-08-133 de fecha 17-08-2022 FOVIDA solicita a FONDOEMPLEO una ampliación de 75 días para presentar los documentos que certifican la transferencia del bien inscribible.

Esta solicitud se debió a lo siguiente:

- iii) El proceso de inscripción (etapa de calificación) de los poderes del representante de la Asociación de Productores Santa Rosa de Chiriari.

- Mediante Carta N°474-DE/FE-2022 de fecha 01-09-2022 FONDOEMPLEO otorga a FOVIDA el plazo hasta el 14 de noviembre de 2022 para que presente los documentos que acrediten la transferencia del bien inscribible a la asociación.
- A través de la Carta N° DIR/F2022-10-177 de fecha 19-10-2022 la Institución Ejecutora (Anexo 6.6) presenta:
 - Registro de Escritura Pública (Anexo 6.7), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha de acta	Donador	Entidad receptora	Bienes transferidos a título gratuito
03.10.2022	FOVIDA	Asociación de Productores Santa Rosa de Chiriari - APROSAROCH	Motocicleta Honda XR 150 L. Color negro. Plaza 4124-EW. Partida registral 60588834.

- Testimonio notarial de transferencia de motocicleta (Anexo 6.8).
- Boleta informativa de la motocicleta (anexo 6.9).




iii. Cierre de cuenta bancaria.

Con Carta s/n (18.02.2022) la institución ejecutora comunicó al Banco de Crédito del Perú el cierre de la cuenta corriente en soles del proyecto C-17-22 (N° de cuenta 525-2609606-085), (Anexo 6.1).

iv. Devolución de Saldos de recursos o de gastos no elegibles.

La devolución de fondos correspondiente al saldo de la ejecución del presupuesto transferido por FONDOEMPLEO se realizó el 19 de abril de 2022. La devolución fue por un total de S/.72.78 a la cuenta bancaria institucional de FONDOEMPLEO (Anexo 6.2).

v. Vigencia de carta fianza según plazo de cierre la cual debe estar dentro del plazo del Convenio

La fecha de vencimiento de la garantía de fiel cumplimiento del proyecto C1722 es el 15.02.2023. La carta fianza es por un monto de S/96,274.00.

vi. Estudios, evaluaciones y/o similares al proyecto pendientes posteriores a la fecha de término del Convenio y los plazos previstos de realización.

FONDOEMPLEO, a la fecha, no tiene programada la realización de estudios, evaluaciones u otros relacionadas al proyecto C1722.

vii. Observaciones de procesos de Auditoría y control institucional pendientes de resolver por parte de la IE.

Según lo informado por la Unidad de Auditoría y Control Institucional no se tiene observaciones pendientes de resolver por parte de FOVIDA.

viii. Acciones de control o auditoría al proyecto pendientes de ejecutarse posteriores a la fecha de culminación del Convenio.

Según lo informado por la Unidad de Auditoría y Control Institucional FONDOEMPLEO, a la fecha, no tiene previsto realizar acciones de Auditoría al proyecto C1722.

ix. Observaciones legales pendientes de resolver

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Asesoría Legal no se tiene observaciones pendientes de resolver en relación al proyecto C1722.

x. Otros aspectos encontrados relevantes

Durante la ejecución del proyecto C1722, se firmaron 4 adendas, que se describen a continuación:

- Adenda N°1, legalizada por FONDOEMPLEO el 19 de octubre de 2020 y legalizada por FOVIDA el 2 de noviembre de 2020.
El objeto fue la necesidad de la modificación del aporte de FONDOEMPLEO y de la estrategia de capacitación y asistencia técnica. Esto motivado por la situación de emergencia por covid 19.
- Adenda N°2, legalizada por FONDOEMPLEO el 23 de abril de 2021 y legalizada por FOVIDA, el 4 de agosto de 2021.
El objeto fue modificar la fecha de inicio y término del proyecto, así como la vigencia del convenio de financiamiento (hasta el 17 de marzo del 2022).
- Adenda N°3, legalizada por FONDOEMPLEO el 7 de abril de 2022 y legalizada por FOVIDA el 18 de abril de 2022.
El objeto fue modificar la vigencia del convenio de financiamiento (hasta el 17 de junio del 2022).



- Adenda N°4, legalizada por FONDOEMPLEO el 3 de junio de 2022 y legalizada por FOVIDA el 10 de junio de 2022.
El objeto fue modificar la vigencia del convenio de financiamiento (hasta el 17 de setiembre del 2022).

Con fecha 17 de agosto de 2022, la institución ejecutora presenta la carta DIR/F 2022-08-133, solicitando una ampliación de 75 días calendarios para que presente los documentos que acrediten la transferencia del bien inscribible a la organización beneficiaria (Asociación de Productores Santa Rosa de Chiriari).

Con fecha 2 de setiembre 2022, mediante Carta N°474-DE/FE-2022, la Dirección Ejecutiva de FONDOEMPLEO autorizó la ampliación del plazo hasta el 14 de noviembre de 2022.

Finalmente, he de precisar que FOVIDA cumplió en presentar la renovación de la carta fianza que tiene como fecha de vencimiento el 15 de febrero de 2023 por un monto de S/ 96,274.00.

c. Conclusión general del proyecto

Conclusiones técnicas (alcance)

- El indicador de fin del proyecto está relacionado a:
 - “Incremento de 100 soles en el ingreso per cápita familiar de los distritos de Satipo, Covirali, Mazamari y Río Negro, después de 03 años de finalizado el proyecto.” Debido a que el plazo es de 3 años después del término del proyecto, se desconoce el logro de este indicador.
- La institución ejecutora logró el 99.51% del propósito del proyecto:
 - “270 productores de cacao han desarrollado competencias, incorporando mejoras en su unidad productiva (conoce su punto de equilibrio), al segundo año de ejecución del proyecto.” Los medios de verificación que se presentaron para evidenciar este logro fueron el informe de evaluación inicial y final de acuerdo al Marco Lógico del proyecto. El alcance fue 266 beneficiarios de una meta programada de 270.
 - “La ganancia promedio mensual de los beneficiarios se incrementa en promedio de S/84.75 por unidad productiva, al pasar de S/26.75 a S/ 111.50 al segundo año de ejecución del proyecto.” El medio de verificación que se presentó para evidenciar este logro fue el informe de evaluación inicial y final de acuerdo al Marco Lógico del proyecto. El alcance fue S/.283.30 de una meta programada de S/84.75.
 - “27 empleos generados en las unidades productivas al pasar de 52 a 79 al mes 30 de ejecución del proyecto.” El medio de verificación que se presentó para evidenciar este logro fue el informe de evaluación inicial y final de acuerdo al Marco Lógico del proyecto. El alcance fue 86 de una meta programada de 27.
- Respecto a la priorización de beneficiario, el proyecto seleccionó al 11% del rango de edad de 18 a 29 años, el 17%, de 30 a 40 años, y el 72%, son beneficiarios con edad mayor a 40 años. Sin embargo, el proyecto aprobado señalaba que debía ser 20%, 20% y 60%, respectivamente.

Conclusiones técnicas (tiempo)

- El proyecto C-17-22 cumplió con el tiempo de duración del proyecto de 30 meses. Siendo la fecha de inicio el 19-08-2019 y de término el 18-02-2022.



[Handwritten signature]



Conclusiones presupuestales

- El proyecto ejecutó el 92% del presupuesto vigente de FONDOEMPLEO, es decir se ejecutó S/615,486.33 de S/728,874.12. El saldo de S/113,387.79 se debe a línea base y evaluaciones del proyecto (S/36,443.71), plan de comunicaciones (S/24,295.80), imprevistos (S/5,271.95), aplicación de penalidades (S/.178.18), pasajes y viáticos para coordinar con FONDOEMPLEO (S/.1,160.00), y saldos de actividades que no se realizaron en los componentes 1, 2 y 3 del proyecto (S/.46,038.15).
- El proyecto ejecutó el 96% del presupuesto vigente de FOVIDA, es decir se ejecutó S/48,595.79 de S/50,860.00. La institución ejecutora no alcanzó el 100% del aporte debido a que hubo actividades prescindibles como gastos de servicios básicos, viaje, combustible y SOAT para vehículos.
- El proyecto ejecutó el 92% del presupuesto vigente de la Cooperativa Theobroma, es decir se ejecutó S/79,625.50 de S/73,036.00. Esta contrapartida aportó el 100% sin embargo se prescindieron por ser ahorros de la compra de insumos donados directamente al beneficiario.
- El proyecto ejecutó el 100% del presupuesto vigente del aporte de beneficiarios.

Fuente de financiamiento	Presupuesto según convenio S/.	Total, según presupuesto vigente S/.	Presupuesto		% de ejecución
			Programado S/.	Ejecutado S/.	
FONDOEMPLEO (sin LB, EF Plan de Comunicaciones)	673,282.50	668,134.61	668,134.61	615,486.33	92.12%
FOVIDA	50,860.00	50,860.00	50,860.00	48,595.79	95.55%
Cooperativa Theobroma	79,625.50	79,625.50	79,625.50	73,036.00	91.72%
Beneficiarios	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	100.00%
TOTAL	848,251.00	818,620.11	818,620.11	757,118.12	92.49%

Conclusiones administrativas

- FOVIDA no presenta saldos pendientes por rendir a FONDOEMPLEO en relación al proyecto culminado.
- FOVIDA no se encuentra sujeto a penalidades por retrasos en presentación de reportes o informes respecto al proyecto culminado.
- FOVIDA no presenta aspectos pendientes con otras unidades de FONDOEMPLEO.
- Los bienes no inscribibles y el bien inscribible fueron transferidos por la institución ejecutora a título gratuito de la Asociación de Productores y Artesanos Ashánincas con criterios ambientales Sankori, Cooperativa Agraria Agroindustrial Intercultural Ecológica San Juan del Valle Cheni Ltda y Asociación de Productores Santa Rosa de Chiriari - APROSAROCH. El bien inscribible está registrado en SUNARP.
- Respecto a la carta fianza del proyecto C1722, se recomienda su liberación de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2.2 del Manual de Gestión de Proyectos de FONDOEMPLEO.



d. Lecciones aprendidas

- La primera lección aprendida es la importancia del diseño del proyecto, que este sea elaborado tomando en cuenta los factores externos (amenazas y oportunidades) que permitirán e impedirán el desarrollo del proyecto; así como los factores internos (estado real de las plantas procesadores de queso). Debido a que, durante el proceso de ejecución del proyecto, el equipo técnico intentó realizar cambios radicales al proyecto, reasignando mayor presupuesto a la implementación de plantas procesadores de queso. Cuando el proyecto está conformado en 360 productores de leche y 8 procesadores de queso.
- La segunda lección aprendida es la relación entre la caracterización de la zona geográfica (accidentada, alejada, etc.) y su proporcionalidad con el número de beneficiarios seleccionados del proyecto, debido a que, si hay un alto número de beneficiarios, y un bajo número de técnicos de campo, puede generarse una reducción en la calidad de la asistencia técnica, ya que esta es personal (el técnico de campo asiste al beneficiario).
- La tercera lección aprendida es que la especialización en un (01) perfil de beneficiario genera un mayor enfoque que si hubiese dos o más perfiles en un mismo proyecto. Esto evita la duplicación de tareas (como capacitaciones, asesorías y visitas técnicas).
- Finalmente, otra lección aprendida es la pertinencia de entrega de insumos donados directamente a los beneficiarios en el tiempo oportuno, como es el caso de las semillas y los abonos que debieron entregarse a los beneficiarios al mismo tiempo, y no con destiempo, generando incomodidad en los beneficiarios, y sobre todo porque la entrega del abono se realizó en temporada de verano, donde las altas temperaturas de calor terminan secando el pasto, y el abono termina siendo un insumo que no aportó valor al objetivo del proyecto.

e. Aproximación hacia la sostenibilidad

Acciones de sostenibilidad según propuesta técnica aprobada	Acciones de sostenibilidad ejecutadas
<p>Sostenibilidad ambiental: La certificación orgánica asegurará una producción libre de productos que dañan el medio ambiente, contribuyendo a la conservación de los suelos, dándole una sostenibilidad ambiental a la propuesta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En los informes de supervisión (4to y 5to) se mencionó que 60 productores de cacao obtuvieron la certificación orgánica por haber cumplido con todos los requisitos, principalmente porque los productores utilizaron métodos de producción orgánica (selección de semillas, fertilidad del suelo, reciclaje, plantación, conservación de agua y control de plagas).
<p>Sostenibilidad económica: El cacao fino de aroma es un grano considerado de alta calidad, lo cual asegura mejores precios en el mercado. Así mismo la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología para el mejoramiento de la productividad, harán que las organizaciones de productores(as) obtengan mayores ingresos por incremento de la producción y mejora de la calidad de sus productos, debidamente articulados a cadenas productivas; seguirá siendo utilizado por las organizaciones y a la vez por cada productor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante la ejecución del proyecto C-17-22, se ha evidenciado el cumplimiento de los contratos comerciales mediante boletas, facturas, registros de acopio que incluye el volumen, la calidad y el precio de venta. Estos contratos han permitido que las capacitaciones en gestión empresarial y articulación comercial se concrete para los beneficiarios.
<p>Sostenibilidad económica: Las organizaciones que cuentan con certificación orgánica para el cultivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esta acción se llevó a cabo cada vez que se ha comercializado




Acciones de sostenibilidad según propuesta técnica aprobada	Acciones de sostenibilidad ejecutadas
de cacao, y atributos como granos de calidad y cacao nativo tendrán un modo de resguardo financiero con sus clientes ya que no están sujetas a bolsa de valores de NY y Londres comercializándose de modo especial.	cacao orgánico, y se evidencia en las facturas mediante una prima por comercio justo que los mismos clientes ofrecen a los productores de cacao.
Sostenibilidad social: El proyecto considera a la familia como unidad productiva y se involucra a toda la familia en su manejo y gestión de la unidad productiva, con lo cual se fortalecen los vínculos familiares y se desarrollan capacidades en las familias.	<ul style="list-style-type: none"> Sobre esta acción no ha sido descrita en el Informe Final por lo cual no se puede determinar si la participación de la familia se realizó durante la ejecución del proyecto.

De esta manera, se observa que las acciones de sostenibilidad del proyecto C-17-22 se realizaron, pero no son suficientes para que el proyecto continúe ejecutándose tras el término del proyecto.

f. **Logros**

La institución ejecutora logró el 99.51% de las metas de indicadores a nivel de propósito del proyecto.

g. **Resultados no previstos**

Ninguno

h. **Inhabilitación para participar en concursos de FONDOEMPLEO (cláusula 15 del convenio)**

De acuerdo con el numeral 8.22 de las Disposiciones Finales de las Bases del Concurso 17° “Las instituciones ejecutoras que no cumplan las metas del proyecto a nivel de componentes y propósito, por causas atribuibles a éstas, serán penalizadas según se establezca en el Manual de Ejecución de Proyectos, y en el convenio correspondiente; además quedará inhabilitada para participar en concurso futuros por el lapso de cuatro años.”

Al respecto es preciso señalar que FOVIDA ha logrado el 99.51% a nivel de propósito y el 90.00% a nivel de componente, y ha presentado los medios de verificación que sustentan el logro de sus metas. Asimismo, en su Informe Final ha sustentado la situación actual de los beneficiarios de proyecto, en donde se indica que no se logró el 100% de las metas a nivel de componente y propósito debido a factores externos que impactan negativamente en el logro de las metas como es el caso de la escasez de recursos para invertir en sus cultivos, resistencia al cambio en el manejo del cultivo y escasa mano de obra calificada para labores de poda.

Por lo tanto, no corresponde inhabilitar a FOVIDA para participar en concursos futuros de proyectos de FONDOEMPLEO.

Además, se analizó los siguientes ítems que se señalan en el Convenio de Financiamiento del Proyecto:

- **Conclusión anticipada del convenio por causas imputables a la Institución Ejecutora.** No corresponde porque el proyecto culminó en el periodo previsto.
- **Incumplimiento en la fecha de presentación del informe final y la fecha de levantamiento de observaciones al informe final del proyecto.** No corresponde porque a pesar de que el informe final fue presentado el 8 de marzo del 2022, es decir con 1 día de retraso respecto de lo que se indica al plazo del Manual de gestión de proyecto, FOVIDA indicó que este retraso se debió a la caída de la plataforma WeTransfer para enviar la documentación a FONDOEMPLEO.




Adicionalmente, FOVIDA cumplió con el plazo de levantamiento de observaciones el 25 de marzo del 2022.

- ***Incumplimiento del procedimiento, plazos y/o condiciones de la transferencia de bienes.***
 - Se firmó la adenda N°01 del proyecto C-17-22 con el objetivo de modificar la fecha de inicio y término del proyecto, así como la vigencia del Convenio.
 - Se firmó la adenda N°02 con el objetivo de ampliar la vigencia del convenio hasta el 17 de marzo del 2022.
 - Se firmó la adenda N°03 con el objetivo de ampliar nuevamente la vigencia de convenio hasta el 17 de junio del 2022, debido a que FOVIDA no presentó la documentación completa sobre la transferencia de bienes del proyecto C1722 y solicitó ampliación del plazo para la entrega de la documentación faltante respecto del bien inscribible en SUNARP.
 - Se firmó la adenda N°04 con el objetivo de ampliar nuevamente la vigencia de convenio hasta el 17 de setiembre del 2022, debido a que FOVIDA no presentó la documentación completa sobre la transferencia de bienes del proyecto C1722 y solicitó ampliación del plazo para la entrega de la documentación faltante respecto del bien inscribible en SUNARP.
- ***El hallazgo de gastos no elegibles durante las acciones de auditoría o control posterior al término del proyecto.*** Durante la ejecución del proyecto no se identificaron gastos no elegibles, tampoco al término del proyecto.
- ***Por faltas éticas a los términos y condiciones establecidos en el Convenio.*** No se han identificado faltas éticas aplicables señaladas en el convenio durante la ejecución del mismo.



6. ANEXOS

6.1 Copia de la carta de cierre de cuenta del proyecto C1722

021057

FOVIDA
- FOMENTO DE LA VIDA -

Lima, 18 de Febrero del 2022

Señores:
BANCO DE CREDITO DEL PERU
Atte.- Jessica Gasmiken
Presente.-

De nuestra consideracion:

Por medio de la presente, solicitamos a ustedes se sirvan cerrar nuestra CTA CTE MN NRO. 525-2609606-0-85 – FOVIDA FONDO EMPLEO.

Agradeciendo de antemano la atención brindada, nos despedimos

Atentamente,


Martha Cuentas Anco
Directora Ejecutiva


Jose Zevallos Pacheco
Gerente Administrativo





Av. Horacio Urteaga 1727 Jesús María Telf: 2001700 Fax: Anexo 205 E-mail: postmast@fovida.org.pe



6.2 Constancia de transferencia de devolución de fondos.



DIR/F 2022-04-066

Lima, 19 de abril de 2022

Señor
Enrique Chon Yamasato
Director Ejecutivo
FONDOEMPLEO
Calle Alcanfores N°495, Oficina 603
Miraflores.-

Asunto: Levantamiento de observaciones de liquidación de beneficios sociales del equipo técnico del Proyecto C1722 "Proyecto Productivo Sostenible – Cacao orgánico y fino de aroma-Junín"

Ref.: Carta N° 050-UPS-AP/FE-2022

De mi mayor consideración:

Es grato saludarle en nombre de FOVIDA y al mismo tiempo enviarle adjunto el levantamiento de observaciones detallada en la carta de la referencia y consistente en:

- Informe RAM Febrero 2022 corregido
- Liquidación de Walter Bravo corregida
- Liquidación de Ruth Lozano corregida
- Voucher de transferencia de S/. 72.78 a la cuenta de FondoEmpleo.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente,



Martha Cuentas Anci
Directora Ejecutiva
FOVIDA

Adj.:

Av. Horacio Urteaga 1727 Jesús María Telf: 2001700 Fax: Anexo 205 E-mail:postmast@fovida.org.pe





Transferencias a otros bancos locales diferidas

Datos generales

Tipo de operación: A otros bancos locales diferidas
Número de operación: 217042533
Fecha de proceso: 19/04/2022 10:47 AM
Estado: Procesada
Firmada por: AMALIA ALFONSINA NICOLL TOSCANO
JOSE EDUARDO ZEVALLOS PACHECO
Enviada por: JOSE EDUARDO ZEVALLOS PACHECO
Fecha de envío: 19/04/2022 10:47:58 AM

Datos de la cuenta de cargo

Nombre del Cliente: FOVIDA - RUC 20107396242
Cuenta: 191-0010557-0-35 - FOVIDA
Tipo: Corriente
Moneda: Soles

Datos de la cuenta de destino

Banco: BANBIF
Importe: S/ 72.78
CCI: 038-100-107000636777-47
Beneficiario: FONDOEMPLEO
ITF: Afecta
Documento: RUC 20419022722
Referencia: REEMBOLSO AL CIERRE DE PROYECTO

Observaciones

Ninguna

Cerrar



6.3 Copia de la carta de aprobación de transferencia de bienes del proyecto C-17-22.



Calle Alcañanes N° 495, oficina 603
MIRAFLORES - LIMA
www.fondoempleo.com.pe

CARTA N° 293-UPS-AP/FE-2021

Lima, 12 de julio de 2021

Señora
MARTHA CUENTAS ANCI
Directora Ejecutiva
FOVIDA
Presente. –

Asunto: Transferencia de bienes del Proyecto C1722

Referencia: Carta DIR/F 2021-06-056 (de fecha 28.06.2021)

Me dirijo a usted para informarle que hemos recibido el documento de referencia, mediante el cual comunican la propuesta de transferencia de bienes del proyecto C1722 "Proyecto productivo sostenible – Cacao Orgánico Fino de Aroma – Junín".

Al respecto, en aplicación del numeral 5.1.1 del Manual de Gestión de Proyectos, FONDOEMPLEO le comunica que el destino de los bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO será realizado de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Detalle del Bien	Cantidad	Tipo de bien	Institución Receptora
01	Escritorio de 1.20 metros de melamine	1	No inscribible	Asociación de Productores y Artesanos Ashánincas con criterios ambientales Sankori
02	Estante de 1.20 metros de melamine	1	No inscribible	Asociación de Productores y Artesanos Ashánincas con criterios ambientales Sankori
03	Silla giratoria	1	No inscribible	Asociación de Productores y Artesanos Ashánincas con criterios ambientales Sankori
04	Laptop Acer Intel Modelo A515 52G 75TW	1	No inscribible	Cooperativa Agraria Agroindustrial Intercultural Ecológica San Juan del Valle Cheni Ltda
05	Impresora Epson L5190	1	No inscribible	Cooperativa Agraria Agroindustrial Intercultural Ecológica San Juan del Valle Cheni Ltda
06	Motocicleta Honda XR 150L Color negro. Placa 4124-EW.	1	Inscribible	Asociación de Productores Santa Rosa de Chiriari – APROSARO CH.

Asimismo, solicitamos nos remitan la documentación siguiente:

1. Copia simple de la vigencia de poderes/facultades del Representante Legal de la Institución Ejecutora (FOVIDA) para donar, transferir o disponer de los bienes de la institución, emitido por la SUNARP.
2. La vigencia poder del representante legal de la propuesta de las Instituciones Receptoras, documento emitido por la SUNARP, precisando las facultades del representante legal para recibir donaciones o transferencias a título gratuito.
3. Copia Simple del DNI del representante legal de la institución ejecutora, y de las instituciones receptoras.
4. Contrato de Transferencia de Bienes a Título Gratuito (se adjunta formato N°01), el cual debe ser legalizado notarialmente para contar con la fecha cierta del documento celebrado.

S E M B R A N D O
P R O Y E C T O S



5. Documentos sustento (escritura pública inscrita en SUNARP) de la transferencia del bien inscribible (motocicleta Honda XR 150L) que acredite la transferencia de la propiedad a la Asociación de Productores Santa Rosa de Chiriani – APROSAROCH (se adjunta formato N°02).



Los documentos señalados deberán ser presentados a FONDOEMPLEO vía correo electrónico a tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe, con copia a la Analista asignada para los fines correspondientes.



A fin de cumplir con lo que indica el Manual de Gestión de Proyectos del Concurso 17°, en el numeral V. Cierre de proyecto "La institución ejecutora deberá asegurar que las actividades culminen treinta (30) días calendario de la fecha de término prevista en el convenio de financiamiento, a fin de dedicar el último mes para la entrega de los bienes, el cierre de la cuenta corriente y la elaboración del Informe Final del proyecto."



Por último, precisar que de acuerdo a la cláusula décima quinta inciso c), del Convenio de Financiamiento, la institución ejecutora no podrá participar en convocatorias de FONDOEMPLEO por un periodo de cuatro (04) años calendario si incumple en el procedimiento, plazos y/o condiciones de la transferencia de bienes.

Atentamente,



Margot Limay Ríos
Gerente de Proyectos y Servicios
FONDOEMPLEO

MLR/acc



S E M B R A N D O
P R O Y E C T O S



6.4 Carta de Presentación de Informe Final, el cual incluye documentación de la Transferencia de bienes del proyecto C1722.



DIR/F 2022- 03- 045

Lima, 07 de marzo de 2023

Señor
Enrique Chon Yamasato
Director Ejecutivo
FONDOEMPLO
Presente.-

Referenda: Proyecto C-17-22

De nuestra especial consideración:

El motivo de la presente es saludarlos y remitirles el Informe de cierre del "Proyecto Productivo Sostenible – Cacao Orgánico Fino de Aroma - Junín", acompañado del cuadro de beneficiarios. Asimismo, la información sustentatoria podrá ser descargada a través de los siguientes links:

Componente 1 <https://we.tl/t-QOT3mEznZY>

Componente 2 <https://we.tl/t-hyjROCCyp9>

Componente 3 <https://we.tl/t-1M0n9DULKC>

Agradeciendo su gentil atención, quedamos atentos a cualquier solicitud de su parte,

Martha Cuentas Anci
Directora Ejecutiva
FOVIDA



6.5 Acta de Transferencia de bienes adquiridos por el proyecto

a) Asociación de Productores y Artesanos Ashánincas con criterios ambientales Sankori

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA
ANEXO A

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 891
MAGDALENA - TELÉFONO: 500-2212

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES TÍTULO GRATUITO

FOMENTO DE LA VIDA – FOVIDA identificado con RUC N° 20107396242, con domicilio en AV. Horacio Urteaga 1727, distrito de Jesús María, provincia de Lima y departamento de Lima, debidamente representado por su directora ejecutiva SRA. MARTHA ELEANA CUENTAS ANCI, identificada con DNI. 07248931, según consta en el Asiento A00061 de la Partida N° 01867342 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará **DONANTE**, y de la otra parte, **LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y ARTESANOS ASHÁINKAS CON CRITERIOS AMBIENTALES SANKORI**, con RUC N° 20600426584 con domicilio CAR. Santa Rosa de Tziriani Nro. SN CC. NN. TSIRIARI (S72699047 - frente de local comunal) Junín - Satipo - Mazamari, debidamente representado por su presidente el Sr. JOSE CHIROTE DIAZ, identificado con DNI N° 44674788, según consta en la partida N° 11056455 del registro de personas jurídicas de Satipo, a quien en adelante se le denominará **EL DONATARIO**, se reunieron en las instalaciones de se reunieron en las instalaciones de la oficina de FOVIDA, ubicado en Rubén Callegari 250 Satipo, para los fines siguientes, para los fines siguientes:

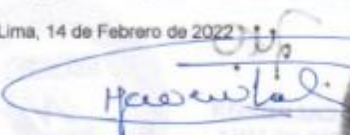
- 1) El **DONANTE** manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para celebrar la transferencia de bienes a título gratuito o donación de bienes muebles, en conformidad de sus poderes inscritos con el asiento A00061, registrado en la partida registral 01867342 SUNARP.
- El **DONATARIO** manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para recibir donaciones de acuerdo al asiento A00005 artículo 26 partida registral 11056455 SUNARP.
- 2) Por medio del presente documento, **EL DONANTE** transfiere gratuitamente y entrega en favor de **DONATARIO** en forma absoluta y sin limitación alguna, la propiedad de los siguientes bienes, en calidad de Donación:


LISTA DE BIENES	UNIDAD	CANT	TIPO
1 escritorio de 1.20 m. de melamine	unidad	1	Equipo de oficina
1 estante de 1.20 m	unidad	1	Equipo de oficina
1 silla giratoria	unidad	1	Equipo de oficina

- 3) La presente donación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Financiamiento del Proyecto C-17-22, celebrado entre FOMENTO DE LA VIDA - FOVIDA y el FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, quien ha otorgado su aprobación de acuerdo al Procedimiento de Cierre de proyectos y transferencia de bienes - Versión: 01 de FONDOEMPLEO, como se puede apreciar en el documento del Anexo 1
- 4) Para todo lo no previsto expresamente por las partes se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.
- 5) En el presente acto **EL DONANTE** hace entrega de los bienes al representante legal de **DONATARIO**.

Estando de acuerdo ambas partes, previa verificación física de los bienes equipos materia de entrega, firman la presente en señal de conformidad.


Lima, 14 de Febrero de 2022



ENTREGA:
Martha Eleana Cuentas Ancí
DNI N° 07248931


RECIBE:
José Chirote Díaz
DNI N° 44674788



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA





LEGALIZACIÓN A LA VUELTA



CERTIFICO: Que la firma que antecede pertenece a: Jose Chirote Diaz identificado con: DNI 44 674788 quien firmo e imprimió su huella digital ante mí. Certifico la firma en el día 17 FEB 2022 a las 17 horas en la ciudad de Satipo de del 20



[Handwritten Signature]
VICTOR PATINO PAREDES
ABOGADO - NOTARIO



NOTARIO PÚBLICO TRASLADADO A SATIPO
POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL
NOTARIADO N° 59-2019-JUS/CN

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA
CERTIFICACION: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A MARTHA ELEANA CUENTAS ANCI, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°07248931, QUIENES DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE FOMENTO DE LA VIDA, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N°01867342 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. -----
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 106 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. -----
LIMA, 04 DE MARZO DE 2022. -----



[Handwritten Signature]
JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



[Handwritten Signature]



NOTARIA URTEAGA
 AV. JAVIER PRADO OESTE 691
 MAGDALENA - TELEFONO: 508 2142

DOCUMENTO N° REDACTADO
 EN ESTA NOTARIA

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES TÍTULO GRATUITO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE CELEBRAN DE UNA PARTE:

- **FOMENTO DE LA VIDA – FOVIDA**, CON RUC 20107396242, CON DOMICILIO EN AV. HORACIO URTEAGA 1727, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU DIRECTORA EJECUTIVA SRA. MARTHA ELEANA CUENTAS ANCI, IDENTIFICADA CON DNI. 07248931, SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 01867342 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA **DONANTE**, Y DE LA OTRA PARTE,
- **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y ARTESANOS ASHÁNINKAS CON CRITERIOS AMBIENTALES SANKORI**, CON RUC 20600426584, CON DOMICILIO CAR.SANTA ROSA DE TZIRIARI NRO. SN CC.NN. TSIRIARI (572699047 - FRENTE DE LOCAL COMUNAL) JUNIN - SATIPO - MAZAMARI, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE JOSE CHIROTE DIAZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 44674788, SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11056455 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE SATIPO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL **DONATARIO**; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

PRIMERA: FOVIDA ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES BIENES, ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL "PROYECTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE - CACA O ORGANICO FINO DE AROMA - JUNIN", FINANCIADO POR FOND OE MPLEO:

BIEN	VALOR DE LA COMPRA	PROVEEDOR	DOCUMENTO
1 ESCRITORIO DE 1.20 M. DE MELAMINE	S/. 370.00	CASA DE MUEBLES GRAVIL	FACTURA 001-1132
1 ESTANTE DE 1.20 M	S/. 400.00	CASA DE MUEBLES GRAVIL	FACTURA 001-1132
1 SILLA GIRATORIA	S/. 200.00	CASA DE MUEBLES GRAVIL	FACTURA 001-1132

SEGUNDA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE ESTÁN VALORIZADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

1 ESCRITORIO DE 1.20 M. DE MELAMINE	S/ 281.00
1 ESTANTE DE 1.20 M	S/ 303.00
1 SILLA GIRATORIA	S/ 152.00

OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA: POR EL PRESENTE DOCUMENTO FOVIDA SE OBLIGA A TRANSFERIR LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DESCRITOS A FAVOR DE EL DONATARIO, A TÍTULO DE DONACIÓN. EL DONATARIO, A SU TURNO, EXPRESA SU VOLUNTAD DE ACEPTAR LA PRESENTE DONACIÓN DE LOS BIENES REFERIDOS Y SE COMPROMETE A RECIBIR LOS MISMOS EN LA FORMA Y OPORTUNIDAD PACTADAS EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES.



Jca



[Handwritten signature]





NOTARIA URTEAGA
 AV. JAVIER PRADO OESTE 691
 LIMA, PERU - TELÉFONO: 503-2212

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CUARTA: LA DONANTE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO EN LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN UN SOLO ACTO QUE SE VERIFICARÁ CON LA ENTREGA FÍSICA DE LOS MISMOS.

QUINTA: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA DONACIÓN, SERÁ EL DOMICILIO DE FOVIDA.

SEXTA: EL DONATARIO SE OBLIGA A RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE LA DONACIÓN, DEBIENDO RECOGERLOS, TODOS JUNTOS, DEL DOMICILIO DE FOVIDA EN LA OPORTUNIDAD ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA CUARTA.

FORMALIDAD DEL CONTRATO:

SÉTIMA: LAS PARTES DECLARAN QUE EL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA DONACIÓN ES INFERIOR AL 25% DEL VALOR DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA VIGENTE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO TANTO, EN ARMONÍA DEL CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1624 DEL CÓDIGO CIVIL NO ES NECESARIO OTORGARLE AL PRESENTE DOCUMENTO LA CALIDAD DE FECHA CIERTA.

RENUNCIA A LA REVERSIÓN:

[Handwritten signature]

OCTAVA: EL DONANTE DECLARA EXPRESAMENTE SU RENUNCIA A LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN EFECTUADA A TRAVÉS DE ESTE ACTO, EN CONSECUENCIA, EL DONATARIO PODRÁ DISPONER LIBREMENTE DE LA PROPIEDAD SOBRE LOS BIENES QUE LE SON TRANSFERIDOS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

SUPRESIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE SANEAMIENTO:

NOVENA: LAS PARTES, AL AMPARO 1489 DEL CÓDIGO CIVIL, ACUERDAN QUE SE SUPRIME LA OBLIGACIÓN DE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE CORRESPONDERÍA A FOVIDA EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 1491 Y 1503 DEL CÓDIGO CIVIL.

GASTOS Y TRIBUTOS DEL CONTRATO:

DÉCIMA: LAS PARTES ACUERDAN QUE TODOS LOS GASTOS Y TRIBUTOS QUE ORIGINE LA CELEBRACIÓN, FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SERÁN ASUMIDOS POR EL DONATARIO.

COMPETENCIA TERRITORIAL:

DÉCIMO PRIMERA: PARA EFECTOS DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DE LIMA.



[Handwritten signature]



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA...



[Handwritten signature]





NOTARIA URTEGA
 AV. JAVIER PRADO OESTE 691
 MAGDALENA - TELÉFONO: 500-2212

DOMICILIO:

DÉCIMO SEGUNDA: PARA LA VALIDEZ DE TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES A LAS PARTES, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, AMBAS SEÑALAN COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS LOS INDICADOS EN LA INTRODUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO. EL CAMBIO DE DOMICILIO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES SURTIRÁ EFECTO DESDE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHO CAMBIO A LA OTRA PARTE POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

DÉCIMO TERCERA: EN TODO LO NO PREVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS DEL SISTEMA JURÍDICO QUE RESULTEN APLICABLES.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LAS PARTES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2022.


 Martha Eleana Cuentas Anci
 DNI N° 07248931


 José Chirote Díaz
 DNI N° 44674788

NP CERTIFICO: Que la firma que antecede pertenece a: Jose Chirote Díaz
 identificado con: DNI 44674788
 quien firmo e imprimió su huella digital ante mi.
 Certifico la firma mas no el contenido. DOY FE.
 a tipo 17 FEB 2022 del 20




 VICTOR PATIÑO PAREDES
 ABOGADO • NOTARIO



NOTARIO PÚBLICO TRASLADADO A SATIPI
 POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL
 NOTARIADO N° 59 - 2019 - JUS / CN

LEGALIZACION A LA VUELTA 



JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICACION: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A MARTHA ELEANA CUENTAS ANCI, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°07248931, QUIENES DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE FOMENTO DE LA VIDA, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N°01867342 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. -----
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO, -----
LIMA, 04 DE MARZO DE 2022. -----



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

J.U.



[Faint signatures and names]



LEGALIZACION A LA VUELTA



[Handwritten signature]



b) Cooperativa Agraria Agroindustrial Intercultural Ecológica San Juan de Cheni Ltda.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

ANEXO A

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES TÍTULO GRATUITO

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA

FOMENTO DE LA VIDA – FOVIDA identificado con RUC N° 20107396242, con domicilio en Av. Horacio Urteaga 1727, distrito de Jesús María, provincia de Lima y departamento de Lima, debidamente representado por su directora ejecutiva SRA. MARTHA ELEANA CUENTAS ANCI, identificada con DNI. 07248931, según consta en el Asiento A00061 de la Partida N° 01867342 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará **DONANTE**, y de la otra parte, **LA COOPERATIVA AGRARIA AGROINDUSTRIAL INTERCULTURAL ECOLÓGICA SAN JUAN DEL VALLE CHENI LTDA.**, con RUC N° 20604876126, con domicilio en C. P. san juan de Cheni, Rio Negro, Satipo, Junín debidamente representada por su gerente general, Sr. ANTHONY NELSON HUAMAN YARANGA, identificado con DNI N° 72941473, según consta en el Asiento C00002, de la partida N° 11084225 del Registro de Personas Jurídicas de Satipo, en adelante se le denominará **DONATARIO**, se reunieron en las instalaciones de la oficina de FOVIDA, ubicado en Rubén Callegari 250 Satipo, para los fines siguientes:

- 1) El **DONANTE** manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para celebrar la transferencia de bienes a título gratuito o donación de bienes muebles, en conformidad de sus poderes inscritos con el asiento A00061, registrado en la partida registral 01867342 SUNARP.

El **DONATARIO** manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para recibir donaciones de acuerdo al artículo 87. partida registral 11084225 SUNARP.

- 2) Por medio del presente documento, El **DONANTE** transfiere gratuitamente y entrega en favor de **DONATARIO** en forma absoluta y sin limitación alguna, la propiedad de los siguientes bienes, en calidad de Donación:

LISTA DE BIENES	UNIDAD	CANT	TIPO
LAPTOP ACER INTEL MODELO A515 52G 75TW	UNIDAD	1	Equipo de oficina
IMPRESORA EPSON L5190	UNIDAD	1	Equipo de oficina

- 3) La presente donación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Financiamiento del Proyecto C-17-22 denominado "PRODUCTIVO SOSTENIBLE - CACAO ORGANICO FINO DE AROMA – JUNIN" , celebrado entre FOMENTO DE LA VIDA - FOVIDA y el FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, quien ha otorgado su aprobación de acuerdo al Procedimiento de Cierre de proyectos y transferencia de bienes - Versión: 01 de FONDOEMPLO, como se puede apreciar en el documento del Anexo 1
- 4) Para todo lo no previsto expresamente por las partes se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.
- 5) En el presente acto EL DONANTE hace entrega de los bienes al representante legal de DONATARIO.

Estando de acuerdo ambas partes, previa verificación física de los bienes equipos materia de entrega, firman la presente en señal de conformidad.

Lima, 14 de Febrero de 2022






ENTREGA:
Martha Eleana Cuentas Anci
DNI N° 07248931

RECIBE:
Anthony Nelson Huaman Yaranga
DNI N° 72941473

FOVIDA
FOMENTO DE LA VIDA
Calle Rubén Callegari 250 Satipo

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

NOTARIO PATIÑO PAREDES
CALLE RUBÉN CALLEGARI 250 SATIPO
JUNÍN





NOTARIA URTEAGA
 AV. JAVIER PRADO OESTE 691
 MADRE DE DIOS

DOCUMENTO NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARIA

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES TÍTULO GRATUITO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE CELEBRAN DE UNA PARTE:

- **FOMENTO DE LA VIDA – FOVIDA**, CON RUC 20107396242, CON DOMICILIO EN AV. HORACIO URTEAGA 1727, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU DIRECTORA EJECUTIVA SRA. MARTHA ELEANA CUENTAS ANCI, IDENTIFICADA CON DNI. 07248931, SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 01867342 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA DONANTE, Y DE LA OTRA PARTE,
- **COOPERATIVA AGRARIA AGROINDUSTRIAL INTERCULTURAL ECOLÓGICA SAN JUAN DEL VALLE CHENI LTDA.**, CON RUC N° 20604876126, CON DOMICILIO EN S/N C.P. SAN JUAN, RIO NEGRO, SATIPO, JUNIN, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, SR. ANTHONY NELSON HUAMAN YARANGA, IDENTIFICADO CON DNI N° 72941473, SEGÚN CONSTA EN EL ASIENTO C00002, DE LA PARTIDA N° 11084225 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE SATIPO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL DONATARIO; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

PRIMERA: FOVIDA ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES BIENES, ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL "PROYECTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE - CACA O ORGANICO FINO DE AROMA – JUNIN", FINANCIADO POR FONDOEMPLEO:

BIEN	VALOR DE LA COMPRA	PROVEEDOR	DOCUMENTO
1 LAPTOP ACER INTEL MODELO A515 52G 75TW	S/. 3,000	CARLOS ALVARADO A.	FACTURA E001-284
1 IMPRESORA EPSON L5190	S/. 948.00	COMPUTEK INGENIEROS EIRL	FACTURA E001-680

[Handwritten signature]

SEGUNDA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE ESTÁN VALORIZADOS CONTABLEMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

1 LAPTOP ACER INTEL MODELO A515 52G 75TW	S/. 1,188.00
1 IMPRESORA EPSON L5190	S/. 375.00

OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA: POR EL PRESENTE DOCUMENTO FOVIDA SE OBLIGA A TRANSFERIR LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DESCRITOS A FAVOR DE EL DONATARIO, A TÍTULO DE DONACIÓN. EL DONATARIO, A SU TURNO, EXPRESA SU VOLUNTAD DE ACEPTAR LA PRESENTE DONACIÓN DE LOS BIENES REFERIDOS Y SE COMPROMETE A RECIBIR LOS MISMOS EN LA FORMA Y OPORTUNIDAD PACTADAS EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





NOTARIA URTEAGA
 AV. JAVIER PRADO DESTE 691
 MAGDALENA - TELÉFONO: 500-2212

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CUARTA: LA DONANTE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO EN LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN UN SOLO ACTO QUE SE VERIFICARÁ CON LA ENTREGA FÍSICA DE LOS MISMOS.

QUINTA: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA DONACIÓN, SERÁ EL DOMICILIO DE FOVIDA.

SEXTA: EL DONATARIO SE OBLIGA A RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE LA DONACIÓN, DEBIENDO RECOGERLOS, TODOS JUNTOS, DEL DOMICILIO DE FOVIDA EN LA OPORTUNIDAD ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA CUARTA.

FORMALIDAD DEL CONTRATO:

SÉTIMA: LAS PARTES DECLARAN QUE EL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA DONACIÓN ES SUPERIOR AL 25% DEL VALOR DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA VIGENTE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO TANTO EN ARMONÍA CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1624 DEL CÓDIGO CIVIL, CONVIENEN EN LEGALIZAR FIRMAS ANTE NOTARIO PÚBLICO A FIN DE OTORGARLE LA CALIDAD DE FECHA CIERTA.

RENUNCIA A LA REVERSIÓN:

OCTAVA: EL DONANTE DECLARA EXPRESAMENTE SU RENUNCIA A LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN EFECTUADA A TRAVÉS DE ESTE ACTO, EN CONSECUENCIA, EL DONATARIO PODRÁ DISPONER LIBREMENTE DE LA PROPIEDAD SOBRE LOS BIENES QUE LE SON TRANSFERIDOS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

SUPRESIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE SANEAMIENTO:

NOVENA: LAS PARTES, AL AMPARO 1489 DEL CÓDIGO CIVIL, ACUERDAN QUE SE SUPRIME LA OBLIGACIÓN DE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE CORRESPONDERÍA A FOVIDA EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 1491 Y 1503 DEL CODIGO CIVIL.

GASTOS Y TRIBUTOS DEL CONTRATO:

DÉCIMA: LAS PARTES ACUERDAN QUE TODOS LOS GASTOS Y TRIBUTOS QUE ORIGINE LA CELEBRACIÓN, FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SERÁN ASUMIDOS POR EL DONATARIO.

COMPETENCIA TERRITORIAL:

DÉCIMO PRIMERA: PARA EFECTOS DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DE LIMA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO DESTRE 691
MAGDALENA - TELEFONO: 500-2212

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

DOMICILIO:

DÉCIMO SEGUNDA - PARA LA VALIDEZ DE TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES A LAS PARTES, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, AMBAS SEÑALAN COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS LOS INDICADOS EN LA INTRODUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO. EL CAMBIO DE DOMICILIO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES SURTIRÁ EFECTO DESDE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHO CAMBIO A LA OTRA PARTE POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

DÉCIMO TERCERA: EN TODO LO NO PREVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS DEL SISTEMA JURIDICO QUE RESULTEN APLICABLES.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LAS PARTES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2022.

Martha Eleana Cuentas Anci
DNI N° 07248931

Anthony Nelson Huaman Yaranga
DNI N° 72941473



AP CERTIFICO: Que la firma que antecede pertenece a: Anthony Nelson Huaman Yaranga
Identificado con: DNI 72941473
quien firmo e imprimió su huella digital ante mí.
Certifico la firma mas no el contenido, DOY FE.
Satipo 27 FEB 2022 del 20



VICTOR PATINO PAREDES
ABOGADO - NOTARIO



NOTARIO PÚBLICO TRASLADADO A:
POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO
NOTARIADO N° 59 - 2019 - JUN

LEGALIZACION A LA VUELTA



JOSE URTEGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICACION: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A MARTHA ELEANA CUENTAS ANCI, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°07248931, QUIENES DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE FOMENTO DE LA VIDA, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N°01867342 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. *****
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. *****
LIMA, 04 DE MARZO DE 2022. *****



JUC
JOSE URTEGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



[Handwritten signature]



6.6 Carta de presentación de la documentación de transferencia del bien inscribible en SUNARP



DIR/F2022- 10- 177

Lima, 19 de octubre del 2022

Señores
FONDOEMPLEO
Presente

Ref. Transferencia de moto "Proyecto Productivo Sostenible – Cacao Orgánico Fino de Aroma - Junín"

De nuestra especial consideración:

Con fecha 5 de octubre, remitimos a ustedes el Testimonio de transferencia de la moto-adquirida con recursos del proyecto- a favor de la Asociación Santa Rosa de Chiriari, acto que fue celebrado con fecha 3 de octubre en la Notaria Urteaga.

En esta oportunidad, les estamos alcanzando copia del Certificado Literal de su inscripción en Sunarp a favor de la Asociación, entendemos que con ello se ha concluido el proceso de transferencia.

En espera de su atenta respuesta, quedamos de ustedes.




Muy agradecidos por su atención,

Martha Cuentas Anci
Directora Ejecutiva
FOVIDA



6.7 Registro de Escritura Pública

a) Asociación de Productores Santa Rosa de Chiriari - APROSAROCH

 <p>Supervendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<h3>Certificado Literal de Partida Registral</h3> <p>Registro de Propiedad Vehicular</p>	
ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO Oficina Registral de SELVA CEN-LA MERCED Partida Nro. 60588834 Placa Nro. 4124EW		Código Verificación 89720396 Publicidad Nro.:2022-06260487 12/10/2022 11:43:48
1. TÍTULOS PENDIENTES NINGUNO.		
Verificado y expedido por MONTALDO YERENA, RUTH MARIKSA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de Oficina Registral de HUANUCO, a las 11:48:33 del 12 de Octubre del 2022.		
 <p>ZONA REGISTRAL N° VIII OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO Ruth H. Montaldo Yerena ABOGADO CERTIFICADOR</p>		
<p>LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)</p> <p>LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION.</p> <p>REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL ; ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.</p>		
Solicitud N° : 2022 - 6260487 Fecha Impresión : 12/10/2022 11:50:45	página 1 de 4	OFICINA REGISTRAL DE SELVA CEN.





Certificado Literal de Partida Registral Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral de SELVA CEN-LA MERCED

Partida Nro. 60588834
Placa Nro. 4124EW

Código Verificación
89720395

Publicidad Nro.:2022-06260487
12/10/2022 11:43:48



Placa : 4124EW
Partida Nro: 60588834
Titulo Nro : 2019 - 2318080

Inscripcion de Vehiculo

PERSONA JURIDICA
FOVIDA FOMENTO DE LA VIDA
PARTIDA 01867342
OFICINA REGISTRAL LIMA.

Acto	Primera Inscripcion de Dominio
Precio	S/ 8,200.00
Monto Pagado	S/ 8,200.00
Forma de Pago	AL CONTADO

EUA	118 2018 10 248784 14
Tipo de Uso	Categorias L1, L2, L3 y L4
Categoria	L3
Nro. VIN	LTMKD0790J5352392
Nro. Serie	LTMKD0790J5352392
Nro. Motor	KD07E3042392
Marca	HONDA
Modelo	XR150L
Año Modelo	2018
Nro. Versión	SPOKE DISK/SELF KICK
Color	NEGRO
Tipo Carrocería	MOTOCICLETA
Nro. Ruedas	2
Nro. Ejes	2
Fórmula Rodante	2X1
Potencia Motor	8,7288000
Tipo Combustible	GASOLINA
Nro. Cilindros	1
Cilindrada	0.149 L
Longitud	2.091 mt
Ancho	0.811 mt
Altura	1.125 mt
Nro. Asientos	2
Nro. Pasajeros	1
Peso Bruto	0.283 tn
Peso Neto	0.128 tn
Carga Util	0.155 tn

Documento:	Factura
Funcionario:	Persona Juridica - CORPORACION ARAUCO SRL
Fecha:	26/08/2019
Documento:	Formulario Registral
Funcionario:	Notario - EDITH GINA EGOAVIL TORRES

Solicitud N° : 2022 - 6260487

Fecha Impresión : 12/10/2022 11:50:45

página 2 de 4

OFICINA REGISTRAL DE SELVA CEN-L





**Certificado Literal de
Partida Registral**
Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral de SELVA CEN-LA MERCED

Partida Nro. 60588834
Placa Nro. 4124EW

Código Verificación
89720395

Publicidad Nro.:2022-06260487
12/10/2022 11:43:48



Placa : 4124EW
Partida Nro: 60588834
Titulo Nro : 2019 - 2318080

Inscripcion de Vehiculo

Fecha:	17/09/2019
Documento:	Declaracion Jurada con Firma Legalizada
Funcionario:	Notario - EDITH GINA EGOAVIL TORRES
Fecha:	17/09/2019
Documento:	Certificado de Ensamblaje
Funcionario:	Persona Juridica - HONDA SELVA DEL PERU SA
Fecha:	23/01/2019

Título	2019-2318080
Fecha	30/09/2019 10:54:03
Monto Cobrado	S/ 76.00
Recibo	2019-650-5267 (LA MERCED)
Fecha Asiento	04/12/2019

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE LA MERCED


Katty J. Reyes Suarez
REGISTRADOR PUBLICO





**Certificado Literal de
Partida Registral
Registro de Propiedad Vehicular**



ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral de SELVA CEN-LA MERCED

Partida Nro. 60588834
Placa Nro. 4124EW

Código Verificación
89720395

Publicidad Nro.:2022-06260487
12/10/2022 11:43:48



Placa : 4124EW
Partida Nro: 60588834
Titulo Nro: 2022 - 2948503

Transferencia de Propiedad

PERSONA JURIDICA
ASOCIACION DE PRODUCTORES SANTA ROSA DE CHIRIARI
PARTIDA 11000629

Acto Donacion
Valorizado en s/4,237 soles

Documento: Acta Notarial
Funcionario: Notario - JOSE ALCIDES URTEAGA CALDERON
Fecha: 23/09/2022

Título 2022-2948503
Fecha 03/10/2022 15:46:41
Derechos Pagados S/ 83.00
Recibo 2022-1-96285 (HUANCAYO)
Fecha de Asiento 06/10/2022 - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE LA MERCED

JOSÉ ALBERTO PASCUAL PÉREZ
ELABORADOR PÚBLICO

Solicitud N° : 2022 - 6260487
Fecha Impresión : 12/10/2022 11:50:45

página 4 de 4

OFICINA REGISTRAL DE SELVA CEN-LA MERCED



6.8 Testimonio notarial de transferencia de motocicleta

TESTIMONIO
JOSÉ URTEAGA CALDERÓN

INSTRUMENTO N° SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES
KARDEX N°: 55957

NOTARIO DE LIMA

ACTA DE TRANSFERENCIA (VIA DONACION) DE VEHICULO AUTOMOTOR

QUE OTORGA: FOMENTO DE LA VIDA FOVIDA.
A FAVOR DE: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTA ROSA DE CHIRIARI
EN LIMA A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), ANTE MI
JOSE ALCIDES URTEAGA CALDERON, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, COMPARECEN DE UNA PARTE COMO DONANTES:
FOMENTO DE LA VIDA FOVIDA, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20107396242, CON
DOMICILIO EN AVENIDA HORACIO URTEAGA NUMERO 1727 URBANIZACION FUNDO OYAGUE (ALTURA DE LA
CUADRA 17 DE LA AVENIDA BRASIL), DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA,
DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSE EDUARDO ZEVALLOS PACHECO, DE NACIONALIDAD:
PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, OCUPACION: CONTADOR PUBLICO, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07766595 Y MARTHA ELEANA CUENTAS ANCI, DE NACIONALIDAD:
PERUANA, DE ESTADO CIVIL: SOLTERA, OCUPACION GERENTE, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON DOCUMENTO
NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07248931, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO
01867342 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. -----
Y DE LA OTRA PARTE COMO DONATARIOS: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTA ROSA DE CHIRIARI, CON
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20487107949, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL PANGOA
MANZANA 23 LOTE. 9 URBANIZACION MAZAMARI, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO
DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR AGRIPINA TEODORA CAMPOS MERCADO, DE
NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADA, OCUPACION: GERENTE, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 20989393 Y CLAUDIO HENRY MORVELI SULLON, DE
NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: SOLTERO, OCUPACION GERENTE, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 42290922, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA
NUMERO 11000629 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE SATIPO - SEDE HUANCAYO. -----
LOS COMPARECIENTES SE IDENTIFICAN CON SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD ANTES CITADOS, SE OBLIGAN
CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DE LO QUE DOY FE, QUIENES CELEBRAN POR ESTE ACTO EL
CONTRATO DE VIA DONACION DEL VEHICULO AUTOMOTOR CON LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: -----
PLACA: 412-4EW, CLASE: SIN DEFINIR, MARCA: HONDA, AÑO: 2018, MODELO: XR150L, CARROCERIA:
MOTOCICLET COLOR: NEGRO, SERIE N°: LTMKD0790J5352392, MOTOR N°: KD07E3042392.
VALORIZACION REFERENCIAL DEL VEHICULO: S/ 4,237.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE Y
00/100 SOLES) -----
CLAUSULAS ESPECIALES: EL DONATARIO ACEPTA Y AGRADECE EL ACTO DE LIBERALIDAD DEL QUE HA SIDO
OBJETO Y RECIBE EL VEHICULO A SU SATISFACCION ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE SU
ESTADO ACTUAL. -----
ASIMISMO, EL DONANTE DECLARA QUE SOBRE EL VEHICULO NO PESA GRAVAMEN, MULTAS, NI MEDIDA
JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU LIBRE DISPOSICION, OBLIGANDOSE AL SANAMIENTO POR
EVICION CONFORME A LEY. -----
EN CUMPLIMIENTO DE LO NORMADO POR LA SEPTIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA DEL
DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE
ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, PUBLICADO EN EL
DIARIO OFICIAL EL PERUANO CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2012, DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE HABER
CUMPLIDO CON LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DEL
LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADO A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN
ORGANIZADO, REQUIRIENDO A LA OTORGANTE SUSCRIBA UNA DECLARACION JURADA EN DONDE DECLARE EL
ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS MATERIA DE LA PRESENTE TRANSACCION, DE LO QUE DOY FE. --
DEJO CONSTANCIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049,
MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1232, SE HA EFECTUADO LA VERIFICACION BIOMETRICA DE LA
IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES. LO QUE DOY FE. -----
LOS COMPARECIENTES LEEN ESTA ACTA Y DECLARAN QUE SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO, ADVERTIENDOLES
TAMBIEN DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO Y LA FIRMAN ANTE MI, DE LO QUE DOY FE. LA PRESENTE
ACTA CORRE A FOJA CON NUMERO DE SERIE C N° CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL
CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. -----
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59° INCISO 'J' DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL PROCESO DE
FIRMAS E IMPRESION DE HUELLAS DACTILARES SE REALIZO CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: A LOS
VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022); P.P. FOMENTO DE LA
VIDA FOVIDA, FIRMA: JOSE EDUARDO ZEVALLOS PACHECO, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE
SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022); P.P. ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTA ROSA DE
CHIRIARI, FIRMAN: AGRIPINA TEODORA CAMPOS MERCADO Y CLAUDIO HENRY MORVELI SULLON Y A LOS
TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022); P.P. FOMENTO DE LA VIDA
FOVIDA, FIRMA: MARTHA ELEANA CUENTAS ANCI. CONCLUYENDO EN ESTA FORMA Y FECHA DICHO PROCESO,
PROCEDIENDO A LA AUTORIZACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----
FIRMADO: JOSE URTEAGA CALDERON. - NOTARIO DE LIMA. -----
C O N C U E R D A: ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO Y A
SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO DE ACUERDO A LEY, EL QUE RUBRICO
SELLO Y FIRMO EN LIMA A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----



240
JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



Handwritten signature.



6.9 Boleta informativa de la motocicleta



COPIA INFORMATIVA
El reverso se encuentra en blanco.
No tiene validez para ningún Trámite
Administrativo, Judicial y Otros.

SUNARP
24/10/2022 09:40:18

BOLETA INFORMATIVA

Usuario	Nro. Transacción	Pagado S/.
ROSAVILNER	170821330	6.00

Datos del Propietario

Nombre : **ASOCIACION DE PRODUCTORES SANTA ROSA DE CHIRIARI** **PARTIDA**
Dirección : **AV DEL PANGOA MZ.23 LT.9 URB MAZAMARI - JESUS MARIA - LIMA - LIMA** **11000629**

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros.

Características del Vehículo

(VEHÍCULO EN CIRCULACION)

Placa	: 4124EW	OFICINA LA MERCED	N° Partida	: 60588834
Tipo Uso	: Categorías L1, L2, L3 y L4			
Categoría	: L3	Color 3	: #####	
Carrocería	: MOTOCICLETA	N° Motor	: KD07E3042392	N° Ejes : 2
Marca	: HONDA	Tipo Combust	: GASOLINA	N° Ruedas : 2
Modelo	: XR150L	Pot. Motor	: 8,72@8000	Longitud : 2.091 mt
Año Mod	: 2018	N° Cilindros	: 1	Ancho : 0.811 mt
Año Fab	: 2018	Cilindrada	: 0.149 L	Altura : 1.125 mt
N° Versión	: SPOKE DISK/SELF KICK	Peso Neto	: 0.128 tn	Form. Rodan. : 2X1
N° Serie	: LTMKD0790J5352392	Peso Bruto	: 0.283 tn	Inmatriculac. : 30-09-2019
N° de VIN	: LTMKD0790J5352392	Carga Útil	: 0.155 tn	Fec. Prop : 03/10/2022
Color 1	: NEGRO	N° Asientos	: 2	Condición : SIN DEFINIR
Color 2	: #####	N° Pasajer.	: 1	

NO REGISTRA AFECTACIONES

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros.

NO EXISTEN TÍTULOS DE INSCRIPCIÓN A HORAS 08:00 A.M.

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros.



6.10 Carta Fianza de Proyecto C1722

Carta Fianza
A N° 1016974

BCP

D194-00869395 RUC 20100047218

MIRAFLORES, 20 de Setiembre de 2022

SEÑORES
FONDO EMPLEO
PRESENTE.-

Ref. Nuestra CARTA FIANZA No. D194-00869395

Muy señores nuestros:

Nos referimos a nuestra carta fianza arriba indicada, mediante la cual afianzamos ante ustedes a FOVIDA

Hasta por la suma y en los términos y condiciones señalados en dicha carta fianza.

Por la presente, sírvanse tener por prorrogado el plazo de vigencia de dicha fianza, en los mismos términos y condiciones, salvo las siguientes modificaciones y/o precisiones:

- 1) Nuevo Plazo de Vencimiento
- 2) Importe hasta el que se garantiza;
- 3) Otras condiciones especiales y/o adicionales:

- 1) 15 de Febrero de 2023
- 2) S/ 96,274.00 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SÉSENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)
- 3) Ninguno.

.....
.....
.....
.....
.....

Agradeciéndoles tomar nota de la presente prórroga del plazo de nuestra garantía y de sus términos antes señalados, les saludamos.

Atentamente,

BANCO DE CREDITO DEL PERU

Confirmación de Emisión: Unidad Procesamiento de Créditos - Oficina Lima, email: GOEConfirmacionesCartasFianzas@bcp.com.pe

PRORROGA DE CARTA FIANZA BANCO
7012 (versión 17.12.07 – Servicio de Normas)

Erika Ecasa C.
Erika Ecasa C.
Asistente de Gestión Operativo
DNI 73998704 / MAT 623412
Coe-Operaciones y Procesos

Héctor Palacios
Héctor Palacios
Asesoría Técnica de Servicios para Clientes - Atención y Soporte
DNI 45839181 / MAT 121670
Coe Operaciones y Procesos

.....

